

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

### Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-IE-0005-03/2021, relativa a la "Contratación de pólizas de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca", solicitado por el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, en la sala de juntas "Carlo Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, las ciudadanas **Paulina Torres Quevedo**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, **Verónica Cecilia Nicolás López**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y **Cruz Sayma Amador Martínez**, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.....

La C. **Paulina Torres Quevedo**, da la bienvenida a los presentes en este acto.

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2. Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por la **Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca** mediante oficio número IEBO/DARH/231/2021 de fecha 25 de marzo de 2021.....

Preguntas del Licitante: Thona Seguros, S.A. de C.V.

**Pregunta 1:** Página 6 Numeral 2.7 Penas Convencionales. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, sin perjuicio de lo anterior, también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

**Pregunta 2:** Página 6 Numeral 2.7 Penas Convencionales. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto**

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, sin perjuicio de lo anterior, también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

**Pregunta 3:** Página 6 Numeral 2.8 Modelo de Contrato y páginas 28 a la 35 Apartado K. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, mutuo acuerdo entre las partes y acorde a las disposiciones legales. **Favor de pronunciarse a respecto.**

**Respuesta:** Se hace de conocimiento, que el apartado K, pertenece al ejemplo de contrato homologado, que las Dependencias y Entidades deben observar para la formalización de sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin perjuicio de lo anterior, además se considerará la normatividad aplicable con motivo del objeto del contrato.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

**Pregunta 4:** Página 10 Numeral 3.5.1 Propuesta Técnica, Inciso 9 Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX). Atentamente se solicita a la convocante para aquellos licitantes que no esté obligados al cumplimiento de obligaciones fiscales en el estado de Oaxaca, se solicita eliminar este requisito **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** No se acepta su solicitud, sin embargo de conformidad con el artículo xxxxx, se precisa que el requisito será aplicado solo en caso de que los licitantes tengan operaciones y obligaciones fiscales en el Estado de Oaxaca.

**Pregunta 5:** Página 10 Numeral 3.5.2 Propuesta Económica y pagina 27, Apartado J. Se solicita a la convocante poder eliminar el desglose de impuestos (IVA), y en vez de este concepto poder incluir una nota donde se especifique que el seguro de Vida no cauda IVA. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se hace de conocimiento que el Apartado J, pertenece al formato de propuesta económica, sin embargo, de conformidad artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 35 fracción V de su Reglamento, se precisa que la propuesta económica deberá presentarse sin IVA, ello de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**Pregunta 6:** Páginas 16 y 17, apartado 7.1 apartado A. Especificaciones Técnicas, Numeral 1 Descripción técnica del bien, arrendamiento o servicio a contratar, REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS, incisos 8 y 9 Se solicita a la convocante confirmar que estos dos Requisitos aplican para las coberturas de fallecimiento y muerte accidental. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se confirma, los incisos 8 y 9 son requisitos que aplican para las coberturas de fallecimiento y muerte accidental.

**Pregunta 7:** Páginas 16 y 17, apartado 7.1 apartado A. Especificaciones Técnicas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se acepta, sin restricción de antigüedad, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

**Pregunta 8:** Páginas 16 y 17, apartado 7.1 apartado A. Especificaciones Técnicas. Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Se confirma, los pagos de las sumas aseguradas de cada cobertura, se hará conforme a lo establecido en el Apartado A de las bases del presente procedimiento licitatorio.

**Pregunta 9:** Páginas 16 y 17, apartado 7.1 apartado A. Especificaciones Técnicas. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 1 Datos generales de la licitación de las bases del presente procedimiento licitatorio y su normatividad aplicable.

**Pregunta 10:** Páginas 16 y 17, apartado 7.1 apartado A. Especificaciones Técnicas. Se solicita a la convocante ratificar que solo se deberá entregar condiciones generales del seguro de vida grupo con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión. **Favor de pronunciarse al respecto.**

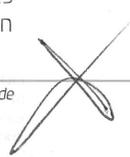
**Respuesta:** No es correcto, los participantes deberán considerar en sus propuestas técnicas y económicas la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con toda y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-IE-0005-03/2021

Relativa a la "Contratación de pólizas de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca", solicitado por el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.  
Junta de Aclaraciones

www.oaxaca.gob.mx

C



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

el contenido de las bases.

**Pregunta 11:** Páginas 16 y 17, apartado 7.1 apartado A. Especificaciones Técnicas. Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, para la PARTIDA 1 con el Sueldo mensual Integrada y para las PARTIDAS 2,3,4,5 CON EL SUELDO MENSUAL. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Respuesta:** La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

**Pregunta 12:** Página 27, Apartado J. Se solicita a la convocante si en la columna denominada "Descripción del bien, arrendamiento o servicio" se podrá poner Contratación de pólizas de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

**Respuesta:** Se acepta su solicitud, en el rubro indicado se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación a saber: "Contratación de pólizas de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca", con toda y cada una de las características solicitadas en el Apartado A.

**Preguntas del Licitante:** Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

**Pregunta 1:** Punto 2.7 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, sin perjuicio de lo anterior, también serán aplicables las penas convencionales que determinen la normatividad aplicable al presente objeto de la contratación.

**Pregunta 2:** Punto 3.2 Junta de Aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato word que contenga la junta de aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: fmedinam@inbursa.com, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su solicitud, el acta de Junta de Aclaraciones será publicada en formato PDF en el Sistema de Adquisiciones Estatal, para su consulta y descarga.

**Pregunta 3:** Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración.  
Presente  
Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma.

**Pregunta 4:** Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones. Se solicita amablemente a la convocante nos permita entregar dos CD'S conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 propuesta técnica y propuesta económica de las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta su solicitud, los participantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

**Pregunta 5: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 5.** Se solicita amablemente confirmar que para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsua notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones de la empresa. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, deberá observar el requisito 5 del numeral 3.5.1 de las bases del presente procedimiento licitatorio.

**Pregunta 6: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 13.** solicitamos amablemente a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción iv del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, aclarando que con dicho indicador se busca garantizar que la Contratante tenga las mejores condiciones disponibles, no solo en cuanto a servicios, sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el Artículo 26 Id demás relativos Id aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es; con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

**Pregunta 7: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 13.** En caso de resultar negativa su respuesta anterior, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este numeral bastara con incluir únicamente con el curriculum de mi representada incluyendo la relación de principales clientes sin incluir el domicilio, teléfono y correo electrónico de los mismos, estos al tratarse de información confidencial. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta, deberá presentar lo solicitado en el numeral ya mencionado.

**Pregunta 8: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 15.** Se solicita amablemente a la convocante considere la modificación a su petición quedando de la siguiente manera: presentar Impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) en que detalle la información financiera y regulatoria (indicadores regulatorios) correspondiente al trimestre de septiembre 2020, con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios y que el proveedor participante cuente con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, con lo cual comprobará que cuenta con un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo Igual o mayor a 1.90, en el periodo de enero – septiembre de 2020, a través de la página:

<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/INFORMACIONFINANCIERA-2016.aspx>. Lo anterior para garantizar que la atención que recibirá el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca será de calidad y conforme a las necesidades que amerita el servicio solicitado en el presente procedimiento. Por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo Igual o mayor a 1.90. Favor de pronunciarse al respecto.

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

**Respuesta:** No se acepta su propuesta.

**Pregunta 9: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 15.** En caso de que la pregunta anterior sea negativa, solicitamos sea considerado para el Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo Igual o mayor a 1.90, que está por arriba del promedio que mantiene la mayoría de las Aseguradoras de mayor tamaño que precisamente por el volumen de emisión tenemos mayor índice de reclamación y no limitar un Servicio de Calidad que pueda proporcionar una Aseguradora de gran volumen como el que mantiene mi representada, sobre todo en un Gobierno que tiene la inclusión y merece los mejores servicios al mejor costo. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Dicho requisito busca garantizar que la Contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a servicios sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el Artículo 26 Id demás relativos Id aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es; con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

**Pregunta 10: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 19.** Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución del **Apartado I, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).** en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, deberá presentar lo requerido en las bases del presente procedimiento licitatorio.

**Pregunta 11: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 19.** En caso de resultar negativa su respuesta anterior. Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito conforme el **Apartado I, transcribiendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).** y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales de las pólizas del seguro de daños, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Referirse a la respuesta anterior.

**Pregunta 12: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 19.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que debemos complementar nuestra propuesta técnica con las condiciones generales, particulares pre impresas y textos impresos, de cada una de las partidas, de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

**Respuesta:** Deberá presentar su propuesta técnica conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases y el Apartado A.

**Pregunta 13: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 20.** Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Los participantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

**Pregunta 14: Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica.** Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica. Son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcto, los requisitos solicitados son los establecidos en los numerales de referencia.

**Pregunta 15: Punto 3.8 Formalización del Contrato.** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

**Datos:**

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

**Documentos:**

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación. La documentación que se requerirá será exhibida por ambas partes al momento de la celebración de acuerdo de voluntades.

**Pregunta 16: Punto 3.8 Formalización del Contrato.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la ley sobre el contrato del seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del código civil federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el

www.oaxaca.gob.mx



"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Favor de ajustarse a lo establecido en el numeral 3.8 Formalización del contrato de las bases del presente concurso.

**Pregunta 17: 7.1 Apartado A, pólizas de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, pagina 13, numeral 3, Vigencia de contratación** La vigencia de la contratación será del 1° de abril de 2021 al 31 de enero del 2022. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que la vigencia de la contratación es correcta.

**Pregunta 18: Formato 7.9 Apartado I y Formato 7.10 Apartado J.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si dentro de la columna (En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación) se debe indicar lo siguiente: pólizas de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que en el rubro indicado se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación a saber: "Póliza de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca", con toda y cada una de las características solicitadas, en el Apartado A de las bases del presente procedimiento.

**Pregunta 19: Formato 7.10 Apartado J.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que descripción debe ir en la columna. "Cantidad total". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Favor de apegarse a lo establecido en las presentes bases de la licitación, debiendo indicar como descripción en la parte a que se refiere "Cantidad Total" el número total de la unidad de medida.

**Pregunta 20: Formato 7.11 Apartado K.-** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo J modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, el formato 7.11 no se debe incluir en su propuesta puntualizando que la nomenclatura correcta es Aparato K y no Anexo J.

**"PREGUNTAS DEL ÁREA JURIDICA." Sic.**

**Pregunta 21: 2.7 Penas Convencionales.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta:** Las penas convencionales se tomarán en cuenta a la normatividad aplicable al objeto del presente procedimiento.

**Pregunta 22: 3.5.1 Propuesta Tecnica. Punto 13 Curriculum.** Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar curriculum, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con su artículo correlativo en el Estado, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

**Respuesta:** No se acepta su solicitud, ajustarse a lo requerido en el punto 13 del numeral 3.5.1 de las bases del presente procedimiento.

**Pregunta 23: 3.8 Formalización del Contrato.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**Respuesta:** Favor de ajustarse a lo establecido en el numeral 3.8 Formalización del contrato de las bases del presente concurso.

**Pregunta 24: Modelo del Contrato.** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones de Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Decreto de creación de la Dependencia convocante  
Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.  
Registro Federal de Contribuyentes  
Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.  
Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

**Respuesta:** Es correcta su apreciación. La documentación que se requiera será exhibida por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades.

**Pregunta 25: Modelo de Contrato. Clausula Tercera. "A entera satisfacción de la Entidad".** Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, favor de ajustarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

**Pregunta 26: Modelo de Contrato. Clausula Sexta. Garantías del Contrato.** Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**Respuesta:** Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

**Pregunta 27: Modelo del Contrato. Clausula Septima. Obligaciones del Proveedor.** Se solicita a la convocante se elimine la obligación de garantizar contra defectos y vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de y Administración de Bienes e Inmuebles del estado de Oaxaca, en el cual se aprecia que los proveedores de servicios pueden responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y dado que esta Aseguradora ofrece servicios puede responder por la calidad de los servicios que presta.

**Respuesta:** Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

**Pregunta 28: Modelo del Contrato. Clausula Decima. Penas Convencionales.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta:** Las penas convencionales se tomarán en cuenta a la normatividad aplicable al objeto del presente procedimiento licitatorio.

**Pregunta 29: Modelo del Contrato Clausula Décimo Cuarta Rescisión del Contrato.** Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

**Respuesta:** Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

**Pregunta 30: Modelo del Contrato Clausula Decima Sexta Información y Confidencialidad.** Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con su artículo correlativo en el Estado, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que la reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.  
Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

**Respuesta:** Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

**Pregunta 31: Modelo del Contrato. Clausula Vigesima Segunda Jurisdicción.** En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 371 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

**Respuesta:** Se hace de conocimiento que el Apartado K Modelo de contrato, es solo un ejemplo de contrato ya que este se formaliza por acuerdo de voluntades y conforme a la normatividad aplicable.

**"PREGUNTAS DEL ÁREA TECNICA VIDA". Sic.**

**Pregunta 32:** Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es por 10 meses comprendida del 01/04/2021 al 31/01/2022

**Respuesta:** La vigencia de la contratación será del 1° de abril de 2021 al 31 de enero del 2022.

**Pregunta 33:** Favor de indicar el presupuesto asignado.

**Respuesta:** La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

**Pregunta 34:** Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

**Respuesta:** La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

**Pregunta 35:** Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años

**Respuesta:** La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

**Pregunta 36:** Favor de indicar si en caso de adjudicación se actualizarán listados para emisión.

**Respuesta:** La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

**Pregunta 37:** Favor confirmar si únicamente solicitan el plan básico (Vida) Invalidez Total y Permanente (BITP), Muerte Accidental (MA) y Gastos Funerarios (GF).

**Respuesta:** Se confirma, son las sumas aseguradas solicitadas.

**Pregunta 38:** Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento por cualquier causa.

**Respuesta:** Se confirma, los pagos de las sumas aseguradas de cada cobertura, se hará conforme a lo

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

establecido en el Apartado A de las bases del presente procedimiento licitatorio.

**Pregunta 39:** Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

**Respuesta:** Se confirma.

**Pregunta 40:** Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando género, fecha de nacimiento, nombre, sueldo, categoría y puesto de cada participante.

**Respuesta:** La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

**Pregunta 41:** Favor de indicar el tipo de contrato (tiempo indefinido o eventual) con el que cuenta cada empleado.

**Respuesta:** La información solicitada, se proporcionará al licitante que resulte ganador.

**Pregunta 42:** Favor de indicar si el anticipo de últimos gastos será descontado de la suma asegurada básica.

**Respuesta:** No es correcta su apreciación.

**Pregunta 43:** Favor confirmar que el anticipo de últimos gastos se puede considerar de la siguiente forma: - Se otorga "ANTICIPO DEL 30% DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DEL EQUIVALENTE A 40 MESES DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, A LA FECHA DEL SINIESTRO, PARA GASTOS FINALES SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO Y LE SEA AUTORIZADO. En caso de aplicación de esta cláusula, la Compañía descontará de la liquidación final del seguro, el pago efectuado.

**Respuesta:** No es correcto. Deberá apejándose al numeral 2.5 *Condiciones de precio y forma de pago*, de las bases del presente procedimiento.

**Pregunta 44:** Favor de indicar si la adjudicación será por partidas o única.

**Respuesta:** Conforme al numeral 2.2 de las bases del presente procedimiento, la adjudicación será por lote único

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Paulina Torres Quevedo Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	

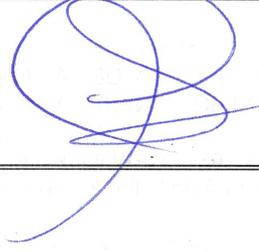
www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de Salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por el área solicitante

Nombre	Firma
Lic. Verónica Cecilia Nicolás López Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nombre	Firma
C.P. Cruz Sayma Amador Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	

www.oaxaca.gob.mx